

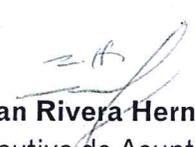


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/005/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas con treinta minutos del **ocho de marzo de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **siete de marzo de dos mil veinticuatro o**, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** fojas con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/005/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de marzo de dos mil veinticuatro.¹

VISTO los oficios TEEQ-SGA-AC-280/2024 y TEEQ-SGA-AC-284/2024, signados por el licenciado Xavier Alejandro Tafoya Rojas, actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibidos el siete de marzo en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ y registrados con folios 0728 y 0732 respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,⁴ así como 44, fracción II del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de la cuenta que obran de la siguiente manera:

1. El oficio TEEQ-SGA-AC-280/2024 que va en una foja útil con texto por un solo lado, más su anexo consistente en un acuerdo emitido el cinco de marzo dentro del expediente TEEQ-REV-7/2024 del índice del Tribunal Electoral, copia de un escrito inicial del recurso de revisión y copia de un acuerdo del veintiuno de febrero, lo anterior en un total de veintiséis fojas útiles más certificación.
2. El oficio TEEQ-SGA-AC-284/2024 que va en una foja útil con texto por un solo lado, más su anexo consistente en un acuerdo emitido el cinco de marzo dentro del expediente TEEQ-REV-15/2024, del índice del Tribunal Electoral, copia un escrito inicial del recurso de revisión y copia de un acuerdo del veintiuno de febrero, lo anterior en un total de veintidós fojas útiles más certificación.

Documentos que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surtan los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. Registro. Se ordena tramitar el presente como asunto general, registrándose con el expediente IEEQ/AG/005/2024-P, en el índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

TERCERO. Precisión. En lo subsecuente se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones y/o solicitudes de colaboración que se reciban en este Instituto por parte de las diferentes autoridades jurisdiccionales, durante la presente anualidad, siempre que éstas se encuentren relacionadas con solicitudes de colaboración.

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Tribunal Electoral.

³ En adelante Instituto.

⁴ En adelante se denominará Ley Electoral.

⁵ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/005/2024-P.

CUARTO. Atención al Requerimiento. De conformidad con el artículo 2 párrafo segundo de la Ley Electoral, derivado del contenido de los documentos de la cuenta y en relación a la solicitud de auxilio realizada por el Tribunal Electoral esta Dirección Ejecutiva, por medio del punto VI, inciso c), de los acuerdos de cinco de marzo emitidos dentro de los expedientes TEEQ-REV-7/2024 y TEEQ-REV-15/2024 del índice del Tribunal Electoral, a fin de notificar al Partido Revolucionario Institucional, los acuerdos referidos, es por ello que se ordena notificar al Partido Político señalado, en el plazo señalado para tal efecto, a través de su representante ante el Consejo General de este Instituto, con las constancias originales recibidas, previa copia certificada que obre en los autos del presente expediente.

QUINTO. Informe. Se ordena informar al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro el presente proveído, así como remitir las constancias de notificación a Partido Revolucionario Institucional, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos realizados a esta Dirección Ejecutiva en los expedientes TEEQ-REV-7/2024 y TEEQ-REV-15/2024 del índice del Tribunal Electoral, previa copia certificada que obre en autos.

Notifíquese por estrados, de manera personal al Partido Revolucionario Institucional y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones I, II y III, 51, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**



Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de marzo de dos mil veinticuatro, el Dr. Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/AG/005/2024-P, con fundamento en el artículo 77, fracción IV de la Ley Electoral. **CONSTE.**

2-14

Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS